TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO.....2
2. ALCANCE.....2
3. OBJETIVO.....3
4. DEFINICIONES CLAVES.....3
5. CONSIDERACIONES GENERALES.....4
6. DESARROLLO.....5
6.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMPORTAMIENTO GENERAL FRENTE AL RIESGO PÚBLICO.....5
6.2. ORIENTACIONES RELACIONADAS CON LAS COMUNICACIONES.....7
6.3. MEDIDAS DE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO EN LOS DESPLAZAMIENTOS EN TERRITORIO.....8
6.4. MEDIDAS DE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A AMENAZAS POR RIESGO PUBLICO 11
6.5. MEDIDAS DE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A ENCUENTROS CON ACTORES ARMADOS.....13
6.6. MEDIDAS DE EVACUACIÓN FRENTE A UNA SITUACIÓN DE RIESGO PÚBLICO.....14
6.7. RECOMENDACIONES FRENTE A AMENAZAS POR MINAS ANTIPERSONA (MAP), MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR (MSE) O TRAMPA EXPLOSIVA (TE) 15
6.8. RECOMENDACIONES FRENTE A PAQUETES SOSPECHOSOS.....17
6.9. RECOMENDACIONES EN CASO DE LA EXPLOSIÓN DE UNA BOMBA CERCA AL LUGAR DE TRABAJO.....18
6.10. RECOMENDACIONES FRENTE A RETENCIONES.....18
6.11. RECOMENDACIONES FRENTE A SECUESTROS 19
7. CONTROL DE CAMBIOS.....20

1. CONTEXTO

Las 64 Áreas Protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, atendidas por el Personal de la Unidad, por sus condiciones estratégicas, geográficas y de aislamiento, se han constituido en escenarios de los enfrentamientos entre los actores armados ilegales, que intervienen en la confrontación armada por la disputa del territorio, así como, la delincuencia organizada para el desarrollo de actividades ilícitas.

La presente guía orientadora deriva del contexto situacional para las distintas áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia y atiende los principales riesgos identificados en el marco de las salidas a campo y los recorridos de Prevención, Vigilancia y Control (PVC).

Por lo cual la guía, presenta una serie de medidas preventivas que proveen orientaciones para las salidas de campo (a cascos urbanos o zonas rurales), el manejo de situaciones especiales de orden público, la respuesta a incidentes ocurridos en el desarrollo de las actividades propias del ejercicio de la autoridad ambiental, como orientaciones generales en materia de riesgo público, para los funcionarios y contratistas de las áreas protegidas de PNN.

El ejercicio de las funciones como autoridad ambiental en las Áreas Protegidas, conlleva un riesgo potencial que se debe identificarse, prevenir y mitigarse, a través de alertas plasmadas en los Planes de Contingencia para el Riesgo Público - PCRP. Por ende, esta guía es complementaria al Procedimiento vigente Formulación e Implementación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público código AAMB_PR_07.

Lo anterior, teniendo en cuenta premisas esenciales como que la vida y seguridad de cada ser humano, depende de la actitud y comportamiento de todos los demás, así mismo, el comportamiento personal afecta a todos, las decisiones básicas se deben tomar de manera colectiva y el trabajo se debe realizar con espíritu de equipo y finalmente, que el manejo de la información debe ser confiable y prudente.

2. ALCANCE

Parques Nacionales Naturales de Colombia presenta en esta guía las recomendaciones para salvaguardar los derechos fundamentales de los funcionarios y contratistas, en el desarrollo de actividades relacionadas con el ejercicio de la autoridad ambiental, prevención, vigilancia y control y las de gestión y manejo, siendo esta guía un componente de prevención y actuación en la inmediatez ante situaciones de riesgo público.

Esta guía, está dirigida al personal (funcionarios y contratistas) de las sedes administrativas y sedes operativas de las áreas protegidas (PNN, RNN, SFF, ANU, VP, DNMI) de Parques Nacionales Naturales de Colombia, recorridos de desplazamiento fuera de las áreas protegidas, en desarrollo de actividades laborales y su adopción será simultánea con el Procedimiento vigente Formulación e Implementación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público código AAMB_PR_07.

Con relación a lo anterior, los escenarios donde es aplicable la presente guía son: las sedes operativas ubicadas al interior y fuera de las áreas protegidas (cabañas y puntos de control) y las sedes administrativas, direcciones territoriales y nivel central.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Orientar el actuar del personal (funcionarios y contratistas) de Parques Nacionales Naturales de Colombia con el fin de disminuir los riesgos contra su vida, integridad, seguridad y libertad, que en desarrollo de las actividades y acciones propias de la entidad se puedan presentar, provenientes de los actores de la confrontación armada, infractores a las normas ambientales de protección y conservación o actores en general presentes en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

3.2. Objetivos específicos

- Construir conocimientos y habilidades de manera conjunta con el personal (funcionarios y contratistas) de Parques Nacionales Naturales de Colombia para manejar, resolver y mitigar las distintas situaciones de riesgo público que enfrentan en el desempeño de sus funciones.

- Identificar las situaciones de riesgo público presentes y posibles en los Parques Nacionales Naturales, sus efectos sobre el personal (funcionarios y contratistas) que labora en ellos y dar las orientaciones respectivas.

- Aportar elementos para estructurar y actualizar el Plan de Contingencia para el Riesgo Público- PCRP que debe ser acordado, socializado e interiorizado por el personal (funcionarios y contratistas) que conforma los equipos humanos de las Áreas Protegidas.

4. DEFINICIONES CLAVES

Actitud	Disposición de ánimo general y permanente, que se fundamenta en los principios, valores, conocimientos, creencias y sentimientos de cada individuo y dispone a una manera de actuar
Amenaza	Factor del riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio
ANU	Área Natural Única
AP	Área protegida
Autoprotección	Es el conjunto de medidas y herramientas que adopta cada persona para prevenir y enfrentar los riesgos, tomando acciones para disminuir la posibilidad de su materialización y aplicando los principios de la seguridad.
Autoseguridad	Conjunto de acciones y comportamientos que debemos adoptar a diario para evitar la exposición a situaciones de riesgo.
Comportamiento	Conducta o manera concreta de actuar en circunstancias determinadas, que se deriva de la actitud interiorizada de cada persona. Las actitudes y comportamientos podrán ser colectivos o comunitarios en la medida que hayan sido intercomunicados, aceptados y compartidos en lo fundamental.
DNMI	Distrito Nacional de Manejo Integrado

Evaluación de Riesgo	Proceso mediante el cual se realiza un análisis de los diferentes factores de riesgo a fin de determinar el nivel del mismo, que para los presentes efectos puede ser ordinario, extraordinario o extremo.
PNN	Parque Nacional Natural.
Protocolo	Se entiende, en este documento, como una directriz o pauta establecida dentro de una institución o grupo social, que orienta a sus miembros para un campo o área determinada de actuación o para una dimensión particular de la actividad global en orden al cumplimiento de su misión.
Responsabilidad	Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.
Riesgo Público	Daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión, que involucre al Estado y a la sociedad. Se entiende, en este documento, como el Conjunto de circunstancias y situaciones que implican peligros o amenazas genéricas para los miembros de una institución o grupo social, debido a las actuaciones de actores involucrados en la confrontación interna del país o en la alteración del orden público causado por diferentes motivos o en el ejercicio de la autoridad ambiental.
RNN	Reserva Nacional Natural
Seguridad	En el ámbito de las necesidades humanas fundamentales, se refiere a la dimensión de la protección integral (física, sicológica y moral) de las personas y los grupos de una institución o comunidad. Es una percepción de tranquilidad que se obtiene a través de la adopción de mecanismos que se usan para salvaguardar los derechos fundamentales de las personas.
SFF	Santuario de Fauna y Flora
VP	Vía parque
Vulnerabilidad	Es el nivel de exposición a la amenaza, pérdida, daño o sufrimiento de personas, grupos o comunidades. La vulnerabilidad puede estar asociada a condiciones de discriminación.
Zona de riesgo	Área geográfica donde existe mayor probabilidad de que ocurra un incidente que afecte los derechos fundamentales de las personas.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

La gestión interinstitucional que adelante Parques Nacionales Naturales, para atender la problemática derivada del riesgo público dentro de las áreas protegidas, se desarrollará exclusivamente bajo las directrices de la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la coordinación de las acciones con la Oficina Gestión del Riesgo.

Tener estructurado, actualizado y socializado el Plan de Contingencia para el Riesgo Público por parte del equipo del área protegida, documento que permite responder oportunamente frente a los riesgos que enfrenta el personal (funcionarios y contratistas) que labora en cada una de las áreas.

Es necesario que las áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante los conductos establecidos en el Plan de Contingencia para el Riesgo Público, den a conocer al nivel central, las situaciones o circunstancias por riesgo público, que puedan llegar a alterar o incluso impedir el ejercicio de la autoridad ambiental.

Se recomienda seguir los siguientes lineamientos de actitud y comportamiento frente al riesgo público, lo cual permitirá que el ejercicio de la autoridad ambiental se lleve a cabo dentro de condiciones seguras, frente a situaciones de emergencia, permitiendo una reacción oportuna.

Se deben tener en cuenta, socializar, interiorizar e implementar los siguientes principios de la seguridad:

- La rutina es el principal enemigo: No sea predecible, es decir, evite actuar siempre de la misma manera.
- La seguridad absoluta no existe: Se puede minimizar el riesgo, no eliminarlo.
- La observación es el principal elemento de seguridad, es importante mantenerse alerta en los entornos y desplazamientos.
- Quien maneja la información controla el riesgo: Si la persona que puede ser afectada impide que el agente agresor obtenga información, dificultará su accionar y disminuirá sus probabilidades de éxito.
- Mantener un plan alterno de seguridad: Contar con diferentes posibilidades de acción ante determinados eventos.
- Estudie e identifique las posibles vulnerabilidades de sus entornos para implementar mecanismos que ayuden a minimizar la posibilidad de afectación.
- El sistema de seguridad es como una cadena: Un solo eslabón no garantiza la seguridad, la combinación de los diferentes recursos, con los que se cuenta hace más fuerte la estrategia de autoprotección.

6. DESARROLLO

6.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMPORTAMIENTO GENERAL FRENTE AL RIESGO PÚBLICO

Para evitar que los servidores públicos y contratistas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, puedan sufrir alguna afectación en su vida, integridad personal, libertad y seguridad, ante posibles amenazas relacionadas con el riesgo público en el ejercicio de la autoridad ambiental, se recomienda tomar medidas de prevención y comportamiento, en todas las actividades laborales que se desarrollen al interior o exterior de las sedes de la entidad (Nivel central, Direcciones territoriales y Áreas protegidas).

Orientaciones generales frente al riesgo público:

- Conocer, aplicar y respetar las leyes, normas, criterios, políticas, lineamientos y valores de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Conocer y cumplir el código de integridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Asumir una actitud responsable, prudente, discreta y cortés, proyectando una imagen positiva de la entidad.
- No comprometer a Parques Nacionales Naturales de Colombia bajo ningún concepto a título personal.

- Evitar protagonismo personal con respecto a las preferencias políticas, ideológicas y que comprometan la competencia y credibilidad de la institución.
- Proteger la información de sus datos personales. Los datos laborales (sede de trabajo, teléfono, cargo, entre otros) son de carácter público.
- No suministrar información personal o laboral a personas desconocidas.
- En espacios públicos, referirse concretamente a las intervenciones de carácter oficial.
- Ser cuidadoso con la información de carácter oficial contenida en computadores, teléfonos, USB´s, bluetooth's, discos duros externos. En caso de pérdida dar aviso oportuno a las autoridades y si son elementos de la entidad acatar los lineamientos del tema tanto por ser recursos físicos como por seguridad de la información de la Entidad.
- Ser cauteloso al utilizar el internet, correos electrónicos y redes sociales que usted utiliza. Los correos y redes sociales personales no deben contener información restringida de PNNC y a su vez los correos institucionales o medios de comunicación institucionales, únicamente debe contener información oficial de la entidad.
- Evite publicar información personal, como dirección y teléfonos de su hogar, fotografías de su lugar de residencia, imágenes e información de sus familiares.
- Respetar el conducto regular y el canal establecido para reportar las eventualidades que afecten sus niveles de seguridad, de manera clara y oportuna.
- Portar el uniforme con las respectivas insignias (carnet y/o elementos de identificación) y los equipos dotados por la institución. No prestarlos, ni regalarlos, recordar que es de uso privativo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, utilizarlo conforme el Manual vigente de identidad visual código GC_MN_01.
- Evitar utilizar prendas similares a las de uso privativo de la Fuerza Pública.
- Evitar portar documentos o elementos que puedan generarle riesgo.
- Evitar crear falsas expectativas y no adquirir compromisos institucionales con personas o comunidades sin que previamente cuenten con la aprobación de los jefes directos.
- No transportar armas de fuego, materiales explosivos o narcóticos.
- No suministrar datos del personal o equipo de trabajo a personas ajenas a Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Ser solidario al escuchar las preocupaciones e inquietudes de los demás compañeros frente al riesgo público, NO SUBESTIME la información, analícela y busque los medios para confirmarla e informarla.
- Actualizar la información sobre la zona: mapa de riesgos, tipificación de conflictos, situaciones de orden público, estado de las vías, rutas alternas de ingreso y salida, sitios de alojamiento, medios de comunicación, entre otros.
- Advertir de la situación de los riesgos que se presenta dentro del área protegida a particulares que estén dentro del área y que realicen actividades autorizadas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Cada integrante del equipo de trabajo tiene el deber de abordar los asuntos de seguridad y prevención de manera proactiva y responsable.
- Destruya totalmente los documentos que contengan información de importancia y que vayan a desechar.

- Reconozca sus compañeros de trabajo y establezca medidas de control e identificación de los mismos.
- Identifique los puntos de apoyo más cercanos, como policía, bomberos, centros de salud y clínicas entre otros, para acudir a ellos en caso de una emergencia.
- Coordine con los organismos de seguridad y de emergencias planes de evacuación y emergencia, actualice de forma frecuente los datos correspondientes a dichos organismos.
- Mantener clara y firme la posición frente a las comunidades, como miembros de una institución que tiene como misión la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Cumplir con los compromisos que en virtud de los programas, planes y actividades se hayan acordado con las comunidades, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- No propiciar, ni protagonizar discusiones o debates políticos o ideológicos con las comunidades.
- Bajo ninguna circunstancia recibirán a título personal recursos en dinero o en especie por trabajos o actividades realizadas con la comunidad.
- No contraer compromisos que pongan en tela de juicio la competencia y responsabilidad en el ejercicio de autoridad ambiental en el Parque.
- Evitar contraer lazos personales con la comunidad, que generen interpretaciones equivocadas y puedan originar reclamos, posibles riesgos y menoscaben la confianza.
- Ante una turba de gente enfurecida que pretenda llevarse equipos o elementos de las instalaciones, no oponerse, ante todo debe preservarse la integridad física.
- Llevar preferiblemente un registro de todas las personas que ingresen a las instalaciones de la entidad.

6.2. ORIENTACIONES RELACIONADAS CON LAS COMUNICACIONES

- Tener siempre presente que el radio o el dispositivo de comunicación móvil (celular, spot x) entre otros, pueden salvar su vida o la de sus compañeros. Para el caso de los radios y spot x, es necesario hacer un uso responsable de ese medio, cumpliendo los lineamientos de mantenimiento preventivo y correctivo, generados por el proceso de Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información.
- Los equipos de radiocomunicaciones son, en muchos casos, el único medio de comunicación para tener contacto con el personal que labora en las Áreas del Sistema de PNN.
- Definir con el equipo de trabajo el protocolo y horarios mínimos para reportarse con el área protegida, como mecanismo preventivo.
- Utilizar los medios de comunicación de la entidad (radio, SPOT X) únicamente para fines de trabajo. No transmitir nunca información específica relacionada con la seguridad de los funcionarios, contratistas e instalaciones, planes ni rutas de viajes, ni transferencia de dinero o de bienes.
- Reportarse frecuentemente vía celular, radio u otro medio de comunicación durante los recorridos. Se reitera que los equipos de comunicaciones no solamente sirven para la seguridad individual sino para la seguridad en los desplazamientos con vehículos y lanchas a través de una conexión de red.

- No es recomendable encargar de la operación del radio o spot x a personas que no hayan tenido capacitación sobre su manejo.
- En donde se cuentan con radios, utilizar las frecuencias que le corresponden al área y que estén debidamente autorizadas a Parques Nacionales Naturales de Colombia para cada estación
- Las lanchas, los vehículos y el personal que se encuentra en el área o en las instalaciones deben contar con equipos de radiocomunicación que permitan el monitoreo de sus recorridos o de su localización.
- Articularse con otros medios de comunicación cercanos al área que se puedan utilizar (Defensa Civil, Cruz Roja, Fuerza Pública, comunidades, radioaficionados, entre otros). Actualice de forma frecuente los datos correspondientes a dichos organismos.
- Transportar y utilizar con prudencia y discreción los equipos de comunicación, ya que pueden generar interpretaciones equivocadas por personas ajenas a la institución, para lo cual deben:
  - Reportar, si hay alguna novedad en la movilización, en las vías o cambios en los itinerarios de la comisión.
  - Conservar la calma, no suministrar información precisa de lo sucedido y el tipo de ayuda que requiere en situaciones de emergencia.
  - Utilizar un código acordado entre el equipo o mensajes claves que indiquen la situación de peligro o si se requiere informar sobre situaciones de mayor reserva.
- Informar de inmediato mediante los conductos regulares la pérdida o retención de equipos.
- Interponer la denuncia correspondiente ante autoridades competentes, reportar las especificaciones del equipo con el fin de garantizar los trámites ante la aseguradora.
- Ser cauteloso al utilizar el internet, correos electrónicos y redes sociales que usted utiliza.

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GTIC de la Dirección General, garantiza la prestación del servicio de comunicaciones a emplear con el equipo de rastreo satelital denominado SPOT X, a través de un operador externo que presta el servicio de comunicación permanente incluyendo festivos y fines de semana a través de una plataforma satelital.

Para ser utilizado el equipo de rastreo satelital denominado SPOT X se deberá seguir lo establecido en el Instructivo vigente uso y manipulación de los equipos SPOT X código GTSI_IN_10**.**

6.3. MEDIDAS DE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO EN LOS DESPLAZAMIENTOS EN TERRITORIO

En este capítulo se presentan algunas recomendaciones básicas de autocuidado y autoprotección, para evitar que los servidores públicos o contratistas, puedan sufrir alguna afectación ante posibles amenazas o situaciones de riesgo público, en ejercicio de la autoridad ambiental, durante el desarrollo de comisiones de servicios o desplazamientos en el territorio nacional colombiano. Así mismo, unas indicaciones a tener en cuenta en dos (2) momentos, con el fin de propender por desplazamientos seguros.

Las siguientes recomendaciones y medidas tienen concordancia con los lineamientos que sobre la materia brinda la *Guía para Comisiones de Servicios o Desplazamientos* y el *Instructivo básico en seguridad personal, planeación de viajes y autocuidado*, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

(Ver https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/manuales-proceso-gestion-th y d9901dae-1eb8-d98b-fbe2-a19d18a7732f (funcionpublica.gov.co))

6.3.1. Acciones de Preparación

- Antes de viajar comuníquelo a personas de su entera confianza y/o a las autoridades que se considere adecuado.
- Plantear una estrategia para el ingreso, regreso, tiempos máximos de espera al equipo, estrategias de búsqueda, puntos de encuentro, códigos de señales para posibles eventualidades.
- Contar con información actualizada de la zona a visitar: mapa de riesgos, tipificación de conflictos, situaciones de orden público, estado de las vías, rutas alternas de ingreso y salida, sitios de alojamiento, medios de comunicación y medios de transporte, verifica que en el PCRP del área protegida esta información se encuentra actualizada.
- Es importante conocer la información general de los municipios y lugares a donde se desplazará. Esta información de contexto permitirá ser prudente en la toma de decisiones.
- Revise información en internet, lea noticias de medios de comunicación nacionales y locales, relacionadas con los municipios y lugares a donde se desplazará.
- Averiguar sobre la presencia y accionar de estructuras armadas ilegales, manifestaciones o actos de protesta que afecten la libre circulación, o situaciones de tensión política que puedan derivar en señalamientos.
- Infórmese a través de las autoridades de posibles inconvenientes que se pueden presentar en las vías.
- Identifique previamente las posibles rutas y medios de transporte para llegar a su destino, planee vías alternas.
- Tener contacto telefónico con personas de confianza que vivan en la zona, con el fin de obtener la mayor información posible sobre las condiciones de la zona en términos de seguridad, así como indagar sobre cuáles son las posibles amenazas existentes: grupos al margen de la ley, tipos de actividades ilícitas de la zona, fenómenos de migración y/o desplazamientos forzosos, vulnerabilidades ambientales, entre otros.
- En caso de detectar, algún riesgo para el ingreso es recomendable contactar al (la) Jefe del Área protegida para que en coordinación con a las autoridades correspondientes o líderes de la comunidad, se pueda contar con su acompañamiento si se amerita, durante las actividades como producto de los planes y programas que se hayan definido.
- Recordar que los desplazamientos en lo posible se deben realizar, como mínimo, por dos personas y en caso de no contar con suficiente personal, avisar de inmediato a su superior.
- Contar con un medio de comunicación, con la suficiente carga de batería, para el recorrido (teléfono móvil, radio de comunicación y dispositivo satelital SPOT X (Instructivo vigente Uso y Manipulación de los Equipos SPOT X código GTSI_IN_10).
- Diligenciar el Formato vigente Seguridad en Territorio código AAMB_FO_73 y remitir a la Oficina Gestión del Riesgo con diez (10) días de anterioridad al inicio de la comisión, con el fin de solicitar acompañamiento de la fuerza pública, en los casos que así se requiera, informar sobre la presencia ocasional en los territorios y obtener información sobre alguna situación que pueda afectar los desplazamientos, especialmente en zonas con alteraciones del orden público. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 20191000000953 del 2019 y siguiendo las recomendaciones del Instructivo Seguridad en Territorio Código: AAMB_IN_05.

6.3.2. Durante el desarrollo del desplazamiento

- No realizar desplazamientos nocturnos en zonas apartadas o de difícil comunicación y acceso, que pongan en peligro su integridad física y la seguridad personal.
- Utilice vehículos de servicio público de empresas que cumplan con las normas y señales de tránsito.
- Por ninguna circunstancia se debe transportar de manera voluntaria personas, herramientas, equipos, accesorios o insumos que no pertenezcan a la entidad o hagan parte de la comisión, en los vehículos institucionales (terrestres, fluviales y marítimos).
- Evite quedarse dormido durante sus movilizaciones, ya sean terrestres, fluviales o aéreas.
- Si percibe posibles seguimientos cambie la ruta y/o el destino, en lo posible ingrese a establecimientos comerciales o sitios que cuenten con circuito cerrado de televisión.
- Estar atentos en los desplazamientos en vehículos, al volumen y flujo de tránsito en la carretera, pueden ser señales de retenes.
- Actuar con prudencia en los encuentros imprevistos con actores armados ilegales.
- Ante una requisa no oponga resistencia y siga las instrucciones.
- En retenes, o ante presencia de algún grupo armado ilegal, procurar tener siempre las manos a la vista de todos los presentes. Así mismo, nombrar un vocero para que sea el interlocutor de la entidad.
- Limitarse a explicar el desempeño de la misión y funciones institucionales, sobre protección y conservación de los recursos naturales.
- Controlar y limitar el suministro de datos del equipo de trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia en escenarios que no correspondan a la labor institucional.
- Respetar en lo posible los horarios acordados de movilización y regreso, con el objeto de evitar falsas alarmas y de disminuir riesgos del personal durante el desarrollo de la comisión, así mismo, con el objeto de no generar zozobra en el equipo de trabajo que no participa en la comisión.
- Abstenerse de participar voluntariamente en todo tipo de reuniones o eventos ajenos a la labor institucional.
- Evitar actitudes ofensivas y desobligantes.
- No propiciar relaciones continuas y de confianza con actores ajenos a la labor institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Evitar portar a la vista equipos o elementos que puedan ser hurtados.
- En caso de detectar algún riesgo para su seguridad durante el desplazamiento, es recomendable contactar inmediatamente a las autoridades correspondientes o líderes de la comunidad, para contar con su acompañamiento o suspender las actividades y realizar la salida de la zona de forma segura, en el marco de la ejecución de la labor institucional.
- Activar el Plan de Contingencia para el Riesgo Público del Área protegida acordado por el área protegida ante el riesgo de una probable toma o confrontación armada o cualquier alteración del orden público en lo local, regional o nacional.

6.4. MEDIDAS DE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A AMENAZAS POR RIESGO PUBLICO

Toda amenaza debe ser tratada como real, hasta que expertos en el tema adelanten diligencias tendientes a confirmar o desvirtuar su veracidad.

Recomendaciones generales al recibir amenazas:

- Mantener la calma, en lo posible. No entrar en pánico, ni mostrarse demasiado temeroso.
- No tome decisiones apresuradas.
- Actúe con serenidad y obre con inteligencia.
- Vaya al lugar seguro más cercano que encuentre. Desde allí llame a alguien de confianza o a las autoridades para tener acompañamiento y llegar a un destino conocido y seguro (oficina, domicilio, estación de policía, etc.), o el que se ha definido en el Plan de Contingencia para el Riesgo Público para cada uno de los sectores, en caso de ser posible.
- Ser prudente sobre a quién se le comunica inicialmente. No divulgar las amenazas públicamente.
- Tratar de identificar las causas o motivos de las amenazas. Esto ayudará a tomar las decisiones que la situación amerite.
- Avisar a través del conducto regular y el canal establecido, al jefe del área, o al director(a) Territorial, quienes a su vez informarán a la Oficina Gestión del Riesgo para analizar la situación y adelantar las gestiones correspondientes.
- Frente a cualquier hecho de amenaza, acérquese ante las autoridades competentes e instaure la correspondiente denuncia, para que se inicien las investigaciones pertinentes.

Si la amenaza es telefónica:

- Trate de obtener el mayor número de datos del interlocutor; escriba las palabras, advertencias, frases que quien llama le dé. Si no tiene a la mano papel y lápiz, escríbalas inmediatamente pase la llamada.
- Trate de reconocer el tono de voz, el acento, el género del interlocutor.
- Anote la fecha, hora y el número de teléfono, si es que tiene identificador de llamadas.
- Trate de no olvidar detalles sobre sonidos, tonos de voz y demás sonidos que puedan ayudar a identificar el lugar desde donde se realizó la llamada.

Mientras transcurren las investigaciones de las autoridades y los resultados de estudio de nivel de riesgo, por parte de la entidad competente, siga las siguientes recomendaciones:

En espacios públicos

- ° Varíe sus rutinas de desplazamiento especialmente si labora en zonas con alteraciones de orden público y esté siempre atento a cualquier situación extraña.
- ° Sea discreto con el manejo de su información personal, familiar y laboral. Cuando realice llamadas telefónicas, tenga en cuenta que la conversación puede ser escuchada por las personas que tiene cerca,

hable en un tono moderado y no divulgue información sensible o de manera anticipada. No suministre datos de su ubicación, sea cauteloso con el manejo de redes sociales e inscripciones a páginas web de cualquier tipo.

- En lo posible evite llamar la atención o ser visualmente de fácil ubicación.
- Preste especial atención a su correspondencia, desconfíe si no la espera o si esta es sospechosa y en caso de ser necesario solicite la verificación por parte de personal experto, como la Policía.
- Mantenga una actitud de observación permanente en los lugares de esparcimiento para identificar situaciones irregulares.
- Evite frecuentar lugares públicos donde se consumen bebidas embriagantes.
- Disponga siempre de un medio de comunicación.

En el hogar

- Haga de su residencia un sitio que contribuya a su seguridad y tranquilidad, identifique las vulnerabilidades del inmueble y tome medidas correctivas tales como rejas, candados, cerraduras de seguridad, cámaras, ojos mágicos y las demás que se adecuen a su necesidad y tipo de inmueble.
- Tenga claras las rutas de acceso, evalúe las debilidades de cada una, tales como estancamientos, vías en mal estado, sitios oscuros, presencia de delincuencia común o grupos armados al margen de la ley.
- Identifique los puntos de apoyo más cercanos, como policía, bomberos, centros de salud y clínicas entre otros, en los posible trate de contar con los números telefónicos de contacto actualizados.
- Reconozca a sus vecinos, personal de aseo del sector, vigilantes, etc.
- No permita que ingresen personas extrañas a su residencia, constate la razón de su visita o verifique sus credenciales.
- Establezca medidas de auto seguridad que incluyan a su familia, como códigos y lugares de encuentro a los que acudirán en caso de que ocurra un suceso inesperado que atente contra su seguridad. De igual manera, designe una persona o entidad de contacto y que sea de conocimiento exclusivo del grupo familiar.
- No descuide sus llaves ni suministre copia de estas a personas que no sean de confianza. En caso de pérdida cambie de cerraduras.
- Cuente con un bolso de emergencias que contenga al menos un radio, linterna, pilas de repuesto, medicamentos esenciales (verificando que no estén vencidos) si los usa, agua, botiquín y extintor.

En el trabajo

- Atender las instrucciones suministradas por el Jefe del Área, o el Director Territorial, o la Oficina Gestión del Riesgo y esencialmente por las autoridades que atienden el caso que le darán recomendaciones de autoprotección (Unidad Nacional de Protección o Policía Nacional).

- No comentar con extraños sobre los desplazamientos que usted vaya a realizar o el equipo del Parque.
- Extremar las medidas de seguridad en el lugar de trabajo, en la residencia, en los desplazamientos, en las reuniones, cambiar los horarios de salida y regreso y rutas de desplazamientos.
- En el caso de ser necesario un traslado por riesgo público, la persona trasladada debe evitar dar información o hacer comentarios o relatos que comprometan las acciones que adelanta Parques Nacionales Naturales para preservar su integridad. El personal que tenga que ser trasladado por razones de seguridad a otra área o sector, no deberá informar su nueva ubicación a extraños y abstenerse de hacer comentarios sobre la situación.
- Destruya totalmente los documentos que contengan información de importancia y que se vayan a desechar.
- Reconozca a sus compañeros de trabajo y establezca medidas de control e identificación de los mismos.
- Identifique los puntos de apoyo más cercanos, como policía, bomberos, centros de salud y clínicas entre otros.
- Coordine con los organismos de seguridad y de emergencias planes de evacuación y emergencia.

Simultáneamente a las anteriores recomendaciones, se debe seguir lo establecido por el **Procedimiento vigente ante amenazas por riesgo público Código AAMB_PR_18,** con el que cuenta la entidad.

6.5. MEDIDAS DE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A ENCUENTROS CON ACTORES ARMADOS

En caso de presentarse algún grupo armado ilegal al interior del área protegida o de las instalaciones de alguna de las sedes administrativas y pretender alguna interlocución, ésta debe hacerse en lo posible, con todo el personal (funcionarios y contratistas) presente y solo una persona debe tomar la vocería (preferiblemente el jefe del área protegida en caso de ser posible). Esto con el fin de evitar suspicacias y malentendidos.

Recomendaciones dentro del Área Protegida:

- Activar Plan de Contingencia para el Riesgo Público acordado por el personal (funcionarios y contratistas) del área protegida, ante el riesgo de una probable toma o confrontación armada.
- Abstenerse de participar voluntariamente en todo tipo de reuniones o eventos que convoquen los actores armados ilegales.
- Evitar frecuentar o coincidir en los corredores de movilidad utilizados por los grupos armados ilegales.
- No propiciar relaciones continuas y de confianza con los actores armados.
- No mantener relaciones políticas, operativas, logísticas o de colaboración con actores armados ilegales y delincuenciales.
- Por ninguna circunstancia se debe transportar de manera voluntaria personas, equipos, municiones, o abastecimientos a las organizaciones armadas ilegales o delincuenciales.

- Limitarse a explicar el desempeño de la misión y funciones institucionales frente a encuentros circunstanciales que puedan presentarse con cualquier actor armado ilegal.
- Asumir una posición institucional respetuosa, sin inmiscuirse en discursos políticos o ideológicos.
- Evitar actitudes ofensivas y desobligantes.
- Dar aviso al jefe superior según corresponda, de la situación siguiendo el conducto regular.

Recomendaciones al personal dentro de las instalaciones administrativas y operativas:

- Abstenerse de facilitar de manera voluntaria el ingreso de particulares a las instalaciones y de entregar equipos o elementos del Parque sin previa autorización de la Dirección Territorial, Jefe de área en el caso de las sedes operativas.
- Mantener la calma, controlarse y actuar de acuerdo con las responsabilidades asignadas en el Plan de Contingencia para el Riesgo Público que se ha diseñado con el equipo.
- Tratar de explicar a los actores armados las razones por las cuales NO deben permanecer en ellas, en el evento que una instalación sea tomada.
- Tener siempre las manos a la vista y dejar que la persona que el grupo ha elegido como vocero dialogue con el actor armado.
- Acatar en lo posible las instrucciones que dan los actores armados ilegales sin dejarse provocar cuando éstos actúen en situación intimidatoria.
- No dejarse involucrar en discusiones políticas o ideológicas, referirse siempre a la labor institucional que desarrolla en Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- No oponerse a que el actor armado ilegal pretenda llevarse equipos o elementos de las instalaciones, ante todo debe preservarse la integridad física de todos los compañeros.
- Informar la situación ocurrida mediante el conducto regular al jefe directo, cuando las condiciones sean seguras, posteriormente instaurar la denuncia correspondiente y finalmente elaborar y entregar el respectivo informe a su jefe inmediato.

De manera general, las medidas de actitud y comportamiento frente a encuentros con actores armados o que pueda generar algún tipo de daño a la integridad personal (física o mental) se deben aplicar siempre, en todo momento y lugar mientras se esté ejerciendo las funciones propias del cargo como servidores públicos o contratistas.

6.6. MEDIDAS DE EVACUACIÓN FRENTE A UNA SITUACIÓN DE RIESGO PÚBLICO

En caso de tener que evacuar se recomienda:

Tener siempre un maletín con ropa adecuada, alimentos y agua para condiciones climáticas rigurosas, combustible para equipos y vehículos, botiquín con medicamentos apropiados según se requiera, linternas con pilas extra, bengalas y otros dispositivos de señales, sistema de comunicaciones adecuado para mantenerse al tanto de la situación y permanecer en contacto con los otros, mapas, directorio de la entidad e institucional de la zona, planes de comunicación y otros según convenga.

Criterios que se deben tener para realizar una evacuación por situaciones de orden público

¿Con quién se debe coordinar la evacuación?

El (la) Jefe de área, en lo posible, realizará la coordinación con la Dirección Territorial, Oficina Gestión del Riesgo y según sea del caso con la Fuerza Pública, autoridades civiles, organismos de socorro y de derechos humanos y con otras entidades, o si su seguridad está amenazada se debe tomar la decisión de dirigir su propia evacuación de acuerdo con el criterio y los procedimientos acordados por el equipo del área protegida en el Plan de Contingencia para el Riesgo Público.

En caso de que sea imposible hacer coordinaciones o que la situación de riesgo presentada pueda afectar la seguridad de uno o más integrantes del equipo del área protegida, el jefe del Área decidirá si ordena la evacuación e informará posteriormente a sus superiores.

¿A dónde será evacuado el personal?

A los sitios seguros identificados previamente en el Plan de Contingencia para el Riesgo Público documentado en el capítulo 9 numeral 9.4.4.

¿Cómo se evacuará al personal?

Los encargados de la evacuación en los puntos de encuentro establecidos, deberán reunir el personal que labora en Parques y visitantes, calmarlos y esperar instrucciones del Jefe de Área o quien lidera el grupo; se analizará la situación por parte del equipo del área protegida y del líder, y se tomará la ruta alterna o vía de evacuación o escape que menos riesgo ofrezca.

Importante: Nadie podrá reingresar a un área después de haberse evacuado, sin la autorización específica del Jefe de Área, Dirección Territorial u Oficina Gestión del Riesgo.

Retorno y reanudación de las actividades en un área que ha sido ocupada por actores armados

El Jefe del Área y el Director(a) Territorial en consulta con la Oficina Gestión del Riesgo, solicitarán el apoyo de alguna de las siguientes entidades: Defensoría del Pueblo, Dirección para la Acción Integral contra minas antipersona – DAICMA, Unidad Nacional de Protección o a la Fuerza Pública, para que de acuerdo a sus competencias realicen un cuidadoso análisis de la situación de seguridad en que se encuentra la zona: campos minados, municiones sin explosionar, comportamiento de la comunidad, medios de comunicación y de transporte, inventario de los elementos que quedaron, presencia de actores armados ilegales o delincuenciales.

Los tres niveles de gestión de Parques Nacionales Naturales de Colombia, evaluarán la estrategia para el retorno y reanudación de actividades, con los resultados y recomendaciones dadas por las autoridades.

6.7. RECOMENDACIONES FRENTE A AMENAZAS POR MINAS ANTIPERSONA (MAP), MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR (MSE) O TRAMPA EXPLOSIVA (TE)

El personal capacitado en educación sobre riesgo en minas antipersonal de la Dirección para la Acción Integral contra minas antipersona –DAICMA, capacitará y apoyará a los funcionarios y contratistas de la entidad en la adopción de comportamientos seguros, y realización del plan de acción de prevención y atención de acuerdo con el material entregado por el DAICMA y que debe estar incluido en el Plan de Contingencia para el Riesgo Público, teniendo presente el Procedimiento vigente Desminado humanitario en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia - ASPNN código AAMB_PR_04.

Lugares que pueden ser peligrosos por sospecha de presencia de minas antipersona, municiones sin explosionar y trampa explosiva:

- Carreteras, caminos y trochas poco frecuentadas.
- Árboles frondosos en lugares despejados.
- Alrededor de las bases militares.
- Lugares en donde ha habido enfrentamientos entre grupos irregulares, o entre estos y la Fuerza Pública.
- Campamentos militares.
- Viviendas y construcciones destruidas o abandonadas.
- Cercas de potreros.
- Broches o talanqueras.
- Bordes de carreteras o caminos.
- Torres de energía.
- Antenas de comunicación.
- Oleoductos.
- Orillas de represas, acueductos, pozos, ríos y fuentes de agua.
- Puentes y pasos obligados de quebradas.
- Trochas o corredores estratégicos de movilidad.
- Atajos.
- Aquellos lugares señalizados con la convención internacional de peligro (una calavera y una cruz de hueso) o por otras señales que indican peligro (trapos rojos o blancos amarrados a un palo, palos cruzados, cuerdas, cintas, entre otros).

Recomendaciones para sospechar que en un lugar hay minas antipersona, municiones sin explosionar y trampa explosiva:

- Cuando alguna persona de la zona haya sido herida o haya muerto por uno de estos artefactos.
- Cuando hay esqueletos o restos de animales muertos por causas no naturales.
- Cuando hay cambios de color en la vegetación, montículos de tierra o huecos.
- Cuando hay árboles quemados o atravesados en los caminos.
- Cuando hay pedazos de cable o cinta aislante tirados en lugares en donde no deben estar.
- Cuando hay objetos abandonados.
- Cuando hay árboles frondosos en medio de campos despejados.

- Cuando hay árboles cargados de frutas en zonas que ya han sido cosechadas.

Recomendaciones para evitar accidentes con minas antipersona, municiones sin explosionar y trampa explosiva:

- Informarse con la comunidad o las autoridades de la zona, sobre áreas sospechosas o de peligro.
- Transitar por las carreteras y caminos principales que son utilizados por la comunidad que habita en la región.
- Visitar preferiblemente lugares frecuentados por los habitantes de la región para tomar agua, recoger frutas o ir al baño.
- Evitar transitar cerca de las cunetas y a los bordes de las carreteras o caminos.
- No tocar cables que se encuentran en el camino.

Recomendaciones si encuentra una mina antipersonal, munición sin explosionar y trampa explosiva:

- No la toque.
- No le arroje objetos.
- No la mueva.
- No la desentierre.
- No la ponga o acerque al fuego.
- No la tire al agua.
- No trate de hacerla explosionar.
- No trate de desactivarla.
- No intente desarmarla.

Recuerde que:

- Quemar un terreno minado NO desactiva las minas antipersonales sembrada.
- Pasar el ganado por un terreno minado NO las desactiva.
- Echar sal a las municiones sin explosionar NO las desactiva.
- Botar las municiones sin explosionar al agua NO las desactiva.

6.8. RECOMENDACIONES FRENTE A PAQUETES SOSPECHOSOS

Este tipo de estrategias de ataque terrorista es utilizada para afectar a una persona determinada, se trata de una pequeña carga explosiva que es enviada, por lo general en un paquete cerrado, regalo, correspondencia, libro, arreglos florales, que son enviado generalmente por correo certificado y es dejado en la recepción de oficinas o porterías de viviendas. Usualmente, su remitente es desconocido y se activa por liberación de presión muy sensible a la manipulación.

Es importante solicitar a las autoridades competentes como la Policía Nacional, u otra, capacitación para el personal encargado del manejo de la correspondencia.

Como primera medida se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Desconfiar de correspondencia inesperada con remitente desconocido.
- Desconfiar de paquetes con estampillas o sellos excesivos en el empaque.
- Desconfiar de paquetes o sobres con manchas de sustancias con olores extraños.
- Desconfiar de paquetes con demasiado peso para el tipo de contenido que aparenta tener.

Se recomienda al personal (funcionarios y contratistas) de la entidad, ante la más mínima duda de encontrarse frente a un paquete sospechoso:

- Avise inmediatamente a la Policía Nacional, sobre la situación.
- No lo manipule.
- No lo sumerja en agua.
- No lo agite o golpee.
- No corte las cuerdas ni rompa los sellos.
- No lo guarde o coloque en sitios escondidos.
- En caso de que ya lo haya tomado en sus manos, debe colocarlo sin brusquedad sobre un lugar seguro y apartado del tránsito o estancia de personas (terraza, sótano, azotea, jardín), alejarse a una distancia que pueda vigilar que nadie lo manipule o se acerque, mientras llegan las autoridades competentes.
- Conserve el paquete en la misma posición en que lo encontró.
- Cierre los sistemas de agua y electricidad.
- El tamaño del artefacto es engañoso, en la actualidad se producen explosivos de alto poder en volumen reducido.
- Siga las instrucciones impartidas por el personal experto en explosivos.

6.9. RECOMENDACIONES EN CASO DE LA EXPLOSIÓN DE UNA BOMBA CERCA AL LUGAR DE TRABAJO

- Si se escucha la detonación de una bomba, de inmediato tirarse al piso, buscar un rincón de la pared y permanecer en la posición de tendido, entre 15 y 30 minutos.
- Si sale herido(a), esperar en el sitio y tratar de hacer ruido con objetos o gritar.
- Si se queda encerrado(a) en un ascensor, mantener la calma, no gritar para evitar que el aire se agote, hacer ruidos con objetos metálicos o golpea la puerta con los zapatos.
- Si se está en la calle y se escucha la detonación de una bomba, no acudir al sitio donde fue la detonación, al contrario, tratar de alejarse del sitio sin correr o generar más pánico.

6.10. RECOMENDACIONES FRENTE A RETENCIONES

Se recomienda al personal (funcionarios y contratistas) del Área Protegida:

- Tratar de conservar la calma y propiciar diálogo con las personas causantes de la retención.
- Exponer, si se lo permiten, su trabajo y la misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- No haga señalamientos. Piense que un equipo dividido es más vulnerable.

- Seguir las instrucciones que se den por parte de las personas que dirigen la retención.
- No resistirse físicamente a los agresores.
- Contestar lo estrictamente necesario y en buenos términos.
- Mantenerse alerta. Si son varios los compañeros retenidos establecer turnos para estar alerta.
- Si un miembro del equipo del área protegida es enviado con un mensaje, se deberá comunicar lo más pronto posible con el Jefe del Área o Director Territorial y a la Oficina Gestión del Riesgo de la Dirección General quienes evaluarán la situación y las acciones a seguir.
- Fuera de las personas designadas por la Dirección General, ningún funcionario o contratista está autorizado para adelantar gestiones, informar, entregar documentos, realizar reuniones o acudir a citas que tengan relación con la retención.

6.11. RECOMENDACIONES FRENTE A SECUESTROS

Usualmente la amenaza del secuestro es una de las modalidades de la extorsión con fines económicos o políticos principalmente, por tanto, se recomienda al personal (funcionarios y contratistas) de la entidad tener en cuenta los siguientes aspectos, con el fin de evitar un posible secuestro:

- Cuando una persona es coaccionada o amenazada, ésta debe hablarlo con su familia, con el fin de que todos los miembros de la familia estén alertados y tengan una serie de precauciones para aminorar el riesgo de un posible secuestro.
- Los secuestradores siempre actúan después de que han realizado una exhaustiva vigilancia y seguimiento a las actividades cotidianas de la posible víctima.
- Se debe prestar atención sobre personas que permanecen cercanos al domicilio o lugar de trabajo y que no pertenecen a la zona. Podrían estar sacando fotos, o realizando dibujos de un posible plano.
- Evitar transitar por zonas oscuras, callejones, o zonas de jardines y boscosas.
- Al notar que está siendo perseguido por vehículo o moto busque refugio, o haga un giro imprevisto para descartar o confirmar el seguimiento.
- Si observa alguna actividad sospechosa, acérquese o llame a la Policía Nacional inmediatamente, mientras llega a un lugar seguro.

En caso de presentarse el secuestro, seguir las indicaciones señaladas para las *retenciones,* referidas anteriormente (ítem 6.10.) Así mismo, seguir las siguientes recomendaciones:

- Medir el tiempo entre el lugar del secuestro y el lugar donde se es llevado.
- Escuchar y tener presente todos los ruidos y cambios de terrenos como pasos por peajes, conversación de los secuestradores, entrada a caminos destapados o caso contrario, a vías pavimentadas.
- Con cautela recibir los alimentos y bebidas que ofrezcan los secuestradores.

Se recuerda que esta guía sirve de orientación, por lo que el equipo de cada uno de los Parques y el (la) Jefe del Área Protegida aportará nuevos elementos obtenidos de la experiencia de aplicación de la misma.

La presente Guía debe ser socializada al menos 1 vez al año a todo el personal de las Área protegidas y cada vez que se genere ingreso de personal nuevo (funcionario o contratista), junto con el Plan de Contingencia sobre Riesgo Público con el que cuenta cada AP.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Neil Alfredo González Rojas / Andrea Carolina Páez Maldonado / Andrea del Mar Rivera Villate Observaciones recibidas por la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, la DTCA, DTAO y la DTOR y sus respectivas áreas protegidas, en el periodo comprendido entre el 31/08/2022 y el 20/10/2022.
	Cargo	Funcionario / Contratistas de la Oficina Gestión del Riesgo
	Fecha	01/11/2022
Revisó	Nombre	Carlos Alfonso Ortegón
	Cargo	Jefe Oficina Gestión del Riesgo
	Fecha:	11/11/2022
Aprobó	Nombre	Guillermo Santos Ceballos
	Cargo	Coordinador Grupo Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA
	Fecha:	16/11/2022